

del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

29997 *ORDEN de 17 de noviembre de 1978 por la que se nombran, en virtud de concurso-oposición, Profesores auxiliares numerarios de «Pintura» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia, a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores auxiliares numerarios de «Pintura», vacantes en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia;

Considerando que en la tramitación del expresado concurso-oposición, convocado por Orden de 12 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre siguiente), se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada en forma reglamentaria y por mayoría absoluta de votos y que, dentro del plazo reglamentario, no se han presentado reclamaciones,

Este Ministerio ha resuelto, previa aprobación del expediente y aceptación de la propuesta del Tribunal, proceder a los nombramientos siguientes:

Don Angel Rojas Martínez, para la Auxiliaría de «Pintura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Don Narciso Galiá Adell para la Auxiliaría de «Pintura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

Don Antonio Zambrana Lara, para la Auxiliaría de «Pintura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Isabel de Hungría, de Sevilla, y

Don Ernesto Eusebio García Sanz, para la Auxiliaría de «Pintura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.

Los interesados percibirán el sueldo correspondiente al Cuerpo, índice 8 (coeficiente 3,6), y derecho a los trienios, grado, pagas extraordinarias y complementos de sueldo reconocidos por las disposiciones vigentes.

El número de Registro de Personal y la fecha de nacimiento de los interesados es la siguiente:

Don Angel Rojas Martínez, A18EC43, y nació el 9 de octubre de 1946.

Don Narciso Galiá Adell, A18EC44, y nació el 28 de enero de 1925.

Don Antonio Zambrana Lara, A18EC45, y nació el 21 de enero de 1944.

Don Ernesto Eusebio García Sanz, A18EC46, y nació el 24 de febrero de 1950.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

29998 *RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre para proveer once plazas de Caminero, vacantes en la Jefatura Provincial de Carreteras de León.*

Celebrado el concurso-oposición libre, autorizado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de mayo de 1977 para cubrir 11 vacantes de Caminero, existentes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de León, y aprobada en fecha 16 de octubre de 1978 la propuesta formulada por el Tribunal calificador de los exámenes.

Esta Jefatura Regional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, ha resuelto hacer público que han sido aprobados para ocupar las referidas vacantes:

Don José Luis Merayo Luengo.
Don Pedro Luis Presa Fernández.
Don Camilo García San Miguel.
Don Pedro Alvarez Alvarez.
Don Pedro José Vallés Sánchez.
Don David Berciano Silva.
Don Honorio Otero Otero.
Don Serafín Cigales Cigales.
Don Jacinto Cambero Arteaga.
Don Joaquín Manso Fernández.
Don Francisco Ortega Cuenillas.

Los cuales deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 7 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe, Tomás Gudín Fernández.—14.081-E.

29999 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Capitán de la Marina Mercante de la plantilla de este Organismo.*

Vacante una plaza de Capitán de la Marina Mercante en la Escala Técnico-Auxiliar de la plantilla de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Ad-

ministración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2. d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Capitán de la Marina Mercante.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario: Dicha plaza se encuentra encuadrada en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los establecidos en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración institucional o autónoma.

c) Incompatibilidades: La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las pruebas que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán formular su solicitud ajustada al modelo publicado por Orden de 30 de mayo de 1973 en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio siguiente.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará, en duplicado ejemplar, en el Registro General de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, avenida de Moliní, sin número, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen.

Los derechos de examen importarán la cantidad de quinientas (500) pesetas, que se ingresarán en la Depositaria-Pagaduría de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, bien directamente o mediante giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha del giro. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», figurando junto a los nombres el número del documento nacional de identidad de los interesados.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva, en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los siguientes miembros titulares: Presidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadal-

quivir, que lo presidirá, y como vocales, el Director del Puerto, el Secretario de la Junta, un representante de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo designado por ésta, y un representante de la Dirección General de la Función Pública designado por ésta; actuando como miembros suplentes el Vicepresidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, el Jefe de la Sección de Planificación y Técnicas de Explotación, el Jefe del Negociado de Secretaría y Recursos y los designados como suplentes por la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo y por la Dirección General de la Función Pública.

5.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando al Presidente de la Junta, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. Identificación de los participantes en las pruebas selectivas.

El Tribunal podrá requerirlos en cualquier momento para que acrediten su identidad.

6.3. Orden de actuación.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. Llamamiento.

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.5. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a menos que quince días de antelación.

6.6. Anuncios sucesivos.

Los sucesivos ejercicios se anunciarán en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

6.7. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado; dándose cuenta en su caso a la jurisdicción ordinaria si resultase falsedad en la declaración que formuló.

7. PROGRAMA, EJERCICIOS Y CALIFICACION DE ESTOS

7.1. Programa.

El programa que ha de dirigir la oposición es el aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954), que, debidamente actualizado, se publica en el anexo.

7.2. Ejercicios.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a aritmética y elementos de geometría, geografía de España y nociones de geografía universal.

El segundo ejercicio se dividirá en dos partes:

Primera parte.—Desarrollar verbalmente dos temas, sacados a la suerte, en el plazo de una hora, uno relativo a Derecho administrativo y otro a Derecho marítimo.

Segunda parte.—Resolver debidamente, en el plazo de hora y media, un problema de aritmética y otro de geometría.

El tercer ejercicio consistirá en desarrollar verbalmente, durante el plazo máximo de una hora, dos temas, sacados a la suerte, relativos a Legislación especial de Puertos y a las características físicas del puerto de Sevilla, sus instalaciones y medios auxiliares.

Cada uno de los tres ejercicios será eliminatorio.

7.3. Calificación de los ejercicios.

El primero y tercero se calificarán de 0 a 10 puntos, necesitando obtener el candidato un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar la eliminatoria.

En el segundo se calificará de 0 a 10 puntos para la primera parte y de 0 a 5 puntos cada uno de los problemas, necesitando obtener el candidato un mínimo de 10 puntos para pasar la eliminatoria.

El resultado final o calificación definitiva será la que resulte de la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, pudiéndose declarar desierta la oposición.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la propuesta correspondiente a la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir para que ésta expida el nombramiento con arreglo a lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos, de 20 de junio de 1968.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

El aspirante aprobado presentará los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o Municipio.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebellidos que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por tardanza en la instancia. En este caso, la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento, según el orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir se efectuará el correspondiente nombramiento a favor del interesado, que habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la notificación del nombramiento, deberá el interesado tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Junta podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo de toma de posesión, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 31 de octubre de 1978.—El Presidente, Alfonso Moreno Blázquez.—El Secretario, Juan Solís y Miguel.

ANEXO

Cuestionario de temas para la práctica de los ejercicios

PRIMER EJERCICIO

Aritmética y elementos de geometría

Tema 1. Concepto de aritmética.—Idem de la magnitud.—Cantidad, unidad y número.—Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2. Operaciones aritméticas: Adición y sustracción, concepto y casos; pruebas de estas operaciones.—Multiplicación: Concepto y casos que pueden ocurrir.—Tabla de Pitágoras.

Tema 3. División: Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir.—Pruebas y usos de la división.—Estonoritmia.

Tema 4. Fracciones.—Concepto de los números quebrados — Adición, sustracción, multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5. Números decimales: Su concepto y principales propiedades.—Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6. Sistema métrico decimal, su concepto, fundamento y utilidad.—Medidas lineales, superficiales y de volumen.—Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7. Medidas de capacidad y ponderables.—Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español.—Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8. Regla de tres: Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple.—Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 9. Regla de interés: Sus casos.—Interés simple e interés compuesto.

Tema 10. Regla de aligación y compañía: Definición, planteamiento y resolución.

Tema 11. Definición y división de la geometría. Concepto de superficie, línea y punto.

Tema 12. Líneas perpendiculares y oblicuas.—Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta.—Líneas paralelas: Concepto y propiedades principales.

Tema 13. Triángulos: Definiciones y clasificación.—Cuadriláteros: Sus clases.

Tema 14. Polígonos: Definición, clasificación y propiedades generales.

Tema 15. Circunferencia, círculo y radio.—Angulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente.—Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 16. Trazar por un punto una perpendicular a una recta.—Construir un ángulo igual a otro.—Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran.—Trazado de una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 17. Área: Definición.—Área del paralelogramo, del rectángulo y del cuadrado.—Idem del triángulo.—Idem del trapecio y de los polígonos regulares.—Área del círculo.

Tema 18. Elementos que determinan un plano.—Angulo diedro, sus clases.—Angulo poliedro.

Tema 19. Tiedros.—Pirámide.—Prismas.—Poliedros.—Paralelepípedo.—Octaedro.

Tema 20. Superficie de revolución.—Meridianos y paralelos.—Cono cilindro y esfera.—Sus áreas respectivas.

Tema 21. Volumen.—Volumen del prisma, del cono y de la pirámide.—Idem del cilindro y de la esfera.

Geografía de España y nociones de geografía universal

Tema 1. Concepto de la geografía: Sus principales divisiones.—Movimientos de la tierra.—Conceptos de la latitud y longitud geográfica.—Mapas y cartas geográficas.—Idea de la escala.

Tema 2. España: Situación, límites y superficie.—Clima y temperatura.—Características de la flora y de la fauna.—Riqueza minera y pecuaria.

Tema 3. España: Producción industrial.—Distribución de las zonas industriales.—Principales vías de comunicación marítimas y terrestres.—Consideración especial de los puertos.

Tema 4. España: Población y masa.—Lengua y dialectos.—Religión y cultura del pueblo español.—Gobierno.—División administrativa, judicial y marítima.

Tema 5. España: Regiones españolas.—Provincias que corresponden.—Características regionales.

Tema 6. España: Accidentes marítimos y terrestres.—Cordilleras, mesetas y llanuras.—Hidrografía.

Tema 7. Geografía universal: Europa.—Estados del sur de Europa: Situación, límites y extensión; capitalidad, poblaciones y razas; características y puertos más importantes de cada uno de ellos.—Especial consideración de Portugal.

Tema 8. Estados centroeuropeos: Situación, límites, extensión, capitalidad, poblaciones, razas, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 9. Europa central y septentrional: Estados que la comprenden, límites, extensión, población, raza, capitalidad, puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Asia: Extensión y población total de este continente.—División política y geofísica.—Puertos más importantes de Asia.

Tema 11. África y Oceanía: Extensión, población y raza.—Geofísica.—División política.—Principales islas y archipiélagos oceánicos.—Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 12. América del Norte y Central: Extensión, población y raza.—División política y accidentes geográficos más importantes.—Puertos principales.

Tema 13. América del Sur: Extensión, población y raza.—División política y accidentes geográficos más importantes.—Puertos principales.

SEGUNDO EJERCICIO

Derecho Administrativo

Tema 1. Concepto de la administración.—El Derecho administrativo, concepto y fuentes.—Potestades administrativas.—Responsabilidad del Estado y sus funcionarios.

Tema 2. Administración central.—La Corona.—El Presidente del Gobierno, Consejo de Ministros y Comisiones delegadas.—Secretarios de Estado y Subsecretarios.—Directores generales y Secretarios generales técnicos.

Tema 3. Las Leyes Fundamentales del Reino.

Tema 4. Las Cortes Españolas, el Congreso y el Senado.—El Consejo de Estado y el Tribunal Supremo.—El Tribunal de Cuentas del Reino.

Tema 5. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: Su organización y funcionamiento.—Examen especial de la Dirección General de Puertos y Costas.

Tema 6. Organización y funciones de los restantes departamentos ministeriales.

Tema 7. División administrativa de España y divisiones especiales del territorio.

Tema 8. Administración provincial, Gobernadores civiles y Diputaciones provinciales.—Administración Local: Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.

Tema 9. Actividad administrativa.—Concepto del acto administrativo.—Disposiciones y resoluciones administrativas.—Servicios públicos.

Tema 10. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución.—Revisión de los actos en vía administrativa.—Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 11. Personal al servicio de la Administración Pública.—Órganos superiores de la Función Pública y sus competencias.—Cuerpos generales y cuerpos especiales.

Tema 12. Personal al servicio de los Organismos autónomos.—Naturaleza y clases de los mismos.—Competencias.

Tema 13. Selección para el ingreso de los funcionarios de carrera en los Organismos autónomos.—Situaciones.—Adquisición y pérdida de la calidad de funcionario de los mismos.—Situaciones.

Tema 14. Derechos y deberes de los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.—Régimen disciplinario y régimen económico de los mismos.

Derecho marítimo

Tema 1. Concepto del Derecho marítimo.—Fuentes e interpretación.—Aspectos del Derecho marítimo.—Internacionalización de las normas marítimas.—Unificación del Derecho marítimo.

Tema 2. Concepto y naturaleza del buque.—Buques públicos y privados.—Registro de buques.—Contrato de construcción y reparación de buques.

Tema 3. El propietario del buque.—El naviero.—Sus responsabilidades.—Auxiliares y agentes del naviero.

Tema 4. Concepto del Capitán del buque.—Capacidad, poder de mando, obligaciones y responsabilidades.—Oficiales y dotación del buque.

Tema 5. Contrato del seguro marítimo: Elementos, contenido e indemnización. Nulidad y rescisión.

Tema 6. Avería común.—Causas.—Contribución.—Reglas de York y de Amberes.—Avería particular.—Arribada forzosa.—Naufragio.

Tema 7. Abordaje: Concepto y clases; presunciones, prueba de responsabilidad.—Abordaje en canales y puertos.—Colisión con obras e instalaciones fijas.

Tema 8. Idea general sobre la Ley de Auxilios y Salvamentos.—Remolques, hallazgos y extracciones.—Jurisdicción y procedimiento.

Tema 9. El convenio de seguridad de la vida humana en el mar.—La inspección de buques.—Máquinas e instalaciones eléctricas.—Protección contra incendios.—Elementos de salvamento de radiotelegrafía y radiotelefonía.

TERCER EJERCICIO

Legislación especial de Puertos

Tema 1. Concepto de los puertos.—Su clasificación e importancia como fuentes de ingresos para el Tesoro.—Puertos más importantes de España.—Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puertos.—Ley y Reglamento de Juntas de Puertos.

Tema 3. La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.—Su Reglamento.

Tema 4. Servicios de los puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5. Ingresos portuarios.—Su clasificación y sistema de recaudación.—Tarifas portuarias.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras de los puertos.—Régimen de policía del puerto.—Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7. Atribuciones y deberes de la Presidencia y de la Vicepresidencia.—Idem del Ingeniero Director y del Secretario de la Junta.

Tema 8. Documentos que hay que formular en fecha fija.—Objeto de los mismos.

Tema 9. Estructura, contenido y síntesis del Presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. Ordenanzas de Trabajo para el personal obrero de los Organismos portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Tema 11. Montepío de Empleados y Obreros de Juntas de Puertos.—Su organización y régimen jurídico.

Tema 12. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos.

Características físicas del Puerto de Sevilla, sus instalaciones y medio auxiliares

Tema 1. Características físicas de la barra, mareas, vientos reinantes y dominantes, bajos y formas de navegar, enfilaciones y balizas, fondeaderos.

Tema 2. Características físicas del río desde Bonanza hasta la esclusa.—Propagación de la marea.—Corriente.—Bajos y forma de navegar.—Enfilaciones y balizas.—Fondeaderos.

Tema 3. Características físicas de la esclusa.—Sus funciones y limitaciones.—Mecanismos más importantes.—Señales diurnas y nocturnas.—Funcionamiento y régimen de trabajo.—Navegación a través de la esclusa.

Tema 4. Características físicas de las dársenas y zonas de flotación.—Descripción de la zona industrial.—Descripción de los muelles comerciales.—Utilaje: Grúas y sus características.

Tema 5. Tablas y escalas de marea.—Correcciones atmosféricas.—Carrera de marea en los diferentes puntos de la barra, ría y puerto.

Tema 6. Material flotante portuario.—Gabarras.—Barcazas.—Remolcadores motoras y medios auxiliares flotantes del puerto.

Tema 7. Tren de dragados.—Dragas de succión.—Dragas de succión en marcha.—Dragas de rosario.—Gánguiles remolcados y autopropulsados.—Dragas de cuchara.—Draga con cortador e impulsión.

Tema 8. Descripción del tren de dragado actual de la Junta del Puerto de Sevilla.—Funcionamiento de cada uno de sus elementos y forma de utilización.—Zonas de dragado y depósito de los productos de dragado.—Rendimientos.—Control de los dragados.

Tema 9. Partes directas de un equipo de dragado.—Análisis de las diferentes partes y su repercusión en el coste final.—Reparación del material flotante y su incidencia en los costes.—Gastos indirectos.—Coste final del metro cúbico dragado según los diferentes tipos de dragas y materiales empleados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30000 *ORDEN de 24 de octubre de 1978 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Pedagogía general y Pedagogía racional» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 9 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para provisión de la cátedra de «Pedagogía general y Pedagogía racional» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Mariano Yela Granizo.

Vocales:

Don Ricardo Marín Ibáñez, don Víctor García Hoz, don José Luis Pinillos Díaz y don Anselmo Romero Marín, Catedráticos de la Universidad de Valencia, el primero, de la Complutense, el segundo y tercero, y en situación de jubilado, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel González Alvarez.

Vocales suplentes:

Don Alejandro Sanvisens Marfull, don Arsenio Pacios López, don José Luis López Aranguren y don Francisco Secadas Marcos, Catedráticos de las Universidades de Barcelona y Valencia, el primero y cuarto, respectivamente, y de la Complutense, el segundo y tercero.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

30001 *ORDEN de 26 de octubre de 1978 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Ignacio Docavo Alberti al cargo de Presidente titular del Tribunal de «Biología» (Facultad de Ciencias) y en consecuencia que sea sustituido por el excelentísimo señor don Emilio Fernández-Galiano Fernández, nombrado Presidente suplente.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el excelentísimo señor don Ignacio Docavo Alberti como Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Biología» (Facultad de Ciencias), nombrado por Orden ministerial de 24 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo.

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones alegadas por el interesado y lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Ignacio Docavo Alberti al cargo de Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición arriba mencionado y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Emilio Fernández-Galiano Fernández, nombrado Presidente suplente por Orden de la misma fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

30002 *ORDEN de 27 de octubre de 1978 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Química industrial, Economía y Proyectos» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 29 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), para provisión de la cátedra de «Química industrial, Economía y proyectos» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Costa Novella.

Vocales:

Don Angel Vián Ortuño, don Miguel Gayoso Andrade, don Antonio Soler Andrés y don Juan Manuel Martínez Moreno, Catedráticos de las Universidades Complutense, de Santiago, Murcia y Sevilla, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fernando Camacho Rubio.

Vocales suplentes:

Don Juan Pereda Marín, don José Luis Castedo Expósito, don Gabriel Tojo Barreiro y don José Coca Prado, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Santiago, Santiago y Oviedo, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

30003 *ORDEN de 2 de noviembre de 1978 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Miguel Cruz Hernández al cargo de Presidente titular del Tribunal de «Fundamentos de Psicología matemática» (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación) y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Mariano Yela Granizo, nombrado Presidente suplente.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el excelentísimo señor don Miguel Cruz Hernández, como Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Fundamentos de Psicología matemática» (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación), nombrado por Orden ministerial de 5 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones expuestas por el interesado y lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Miguel Cruz Hernández al cargo de Presidente titular del Tribunal arriba citado y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Mariano Yela Granizo, nombrado Presidente suplente por Orden de la misma fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

30004 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia la provisión por concurso de traslado de la cátedra vacante del grupo XIII «Centrales y Líneas» en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Santander.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XIII «Centrales y Líneas» de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Santander.

Esta Dirección General anuncia su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30).